



SECRETARÍA
MOVILIDAD

SDM-SC 204309/2020

Bogotá D.C., 4 de diciembre 2020

Señor(a):

JULIAN ALFONSO PEÑA REYES

CARRERA 64 A # 60 A 50 SUR

CORREO ELECTRÓNICO: julian.reyes2000@gmail.com

TELÉFONO:

CIUDAD

472		Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
José Mauricio Gómez		Dirección	Rehusado	No Redamado
No Reside		Fallecido	Cerrado	No Contactado
		Fuerza Mayor		Apartado Clausurado
Fecha 1:	DIA MES AÑO	14 DIC 20	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:		
C.C.		C.C.		
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		
Observaciones:		Observaciones:		
del cr 64 p 50 al cr 65		al cr 65		

Asunto: Radicado SDM 181853/2020

Señor (a) JULIAN ALFONSO PEÑA REYES

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No 11001000000023383581-11001000000022815048-11001000000022804849 de 03 de abril de 2019- 31 de enero de 2019 -25 de enero de 2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

Consulta por tipo y número de identificación

Remitente		Destinatario	
Nombre/Razón Social: ACIDAVIA S.A.S. Calle 13 N° 37 - 35		Nombre/Razón Social: JULIAN ALFONSO PEÑA REYES	
Dirección: BOGOTÁ D.C.		Dirección: CARRERA 64 A # 60 A 50 SUR	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.		Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Código postal: 111611000		Código postal: 111911498	
Envío: YG264776N300		Fecha estimada: 10/12/2020 17:51:29	
NOMBRE : RAZÓN SOCIAL :		NOMBRE : RAZÓN SOCIAL :	
JULIAN ALFONSO PEÑA REYES		JULIAN ALFONSO PEÑA REYES	
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :		TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	
CÉDULA CIUDADANÍA - 1031164476		CÉDULA CIUDADANÍA - 1031164476	
ESTADO DE LA PERSONA :		ESTADO DE LA PERSONA :	
ACTIVA		ACTIVA	
de ubicación		de ubicación	
Información registrada en RUNT		Información registrada en RUNT	
Dirección:		Dirección:	
KR 65 A NO. 60 A - 50 SUR		KR 65 A NO. 60 A - 50 SUR	
Departamento:		Departamento:	
BOGOTÁ		BOGOTÁ	
Correo Electrónico:		Correo Electrónico:	
1111111		1111111	
Teléfono móvil:		Teléfono móvil:	
3124379206		3124379206	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SDM-SC 204309/2020

Bogotá D.C., 4 de diciembre 2020

Señor(a):

JULIAN ALFONSO PEÑA REYES**CARRERA 64 A # 60 A 50 SUR****CORREO ELECTRÓNICO: julian.reyes2000@gmail.com****TELÉFONO:****CIUDAD****Asunto: Radicado SDM 181853/2020**Señor (a) **JULIAN ALFONSO PEÑA REYES**

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No 11001000000023383581-11001000000022815048-11001000000022804849 de 03 de abril de 2019- 31 de enero de 2019 -25 de enero de 2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JULIAN ALFONSO PEÑA REYES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1031164478
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 65 A NO. 60 A - 50 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NO@GMAIL.COM
Teléfono:	1111111	Teléfono móvil:	3124379206

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472

POSTEXPRESS

UAC CENTRO
11870243

15/04/2019 12:46:28
12/04/2019

YG224628295CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 38
Referencia: 110010000002383581
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811000
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JULIAN ALFONSO PEÑA REYES/ZH428

Dirección: CR 65 A No. 60 A - 50 SUR
Tel: 03124379206
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111811000
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000

Peso Flaco(gre):200
Peso Volumétrico(gre):38
Peso Facturado(gre):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$2.800
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$2.800

Otro Contenedor:

Observaciones del cliente :COMPARENDO

Causas Devoluciones:
☒ Retenido
☐ No existe
☐ No reside
☐ No reclamado
☐ Desconocido
☐ Dirección errada
☐ Cerrado
☐ No contactado
☐ Faltado
☐ Apertado Cautelado
☐ Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Fabrizio Toliver
C.C. 6244683

Fecha de entrega: 12/04/2019

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

☐ 1er ☐ 2da ☐ 3ra ☐ 4ta ☐ 5ta ☐ 6ta ☐ 7ta ☐ 8ta ☐ 9ta ☐ 10ta

CARLOS OSORIO

12 ABR 2019

C.C. 83.896.674

1111 587
UAC CENTRO
CENTRO A

472

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC CENTRO
Orden de servicio: 1120033

Fecha Pre-Admisión: 05/02/2019 17:07:27

YG217585939CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 38
Referencia: 1100100000022815048
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811000
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JULIAN ALFONSO PEÑA REYES/ZH428

Dirección: CR 65 A No. 60 A - 50 SUR
Tel: 03124379206
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111811544
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111551

Peso Flaco(gre):200
Peso Volumétrico(gre):0
Peso Facturado(gre):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$2.800
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0

Otro Contenedor:

Observaciones del cliente :COMPARENDO

Causas Devoluciones:

☒ Retenido
☐ No existe
☐ No reside
☐ No reclamado
☐ Desconocido
☐ Dirección errada
☐ Cerrado
☐ No contactado
☐ Faltado
☐ Apertado Cautelado
☐ Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora: 12:50

Fecha de entrega: 12/02/2019

Distribuidor: Ester Nieves Pardo

C.C. C.C. 80.904.567

Gestión de entrega:

☐ 1er ☐ 2da ☐ 3ra ☐ 4ta ☐ 5ta ☐ 6ta ☐ 7ta ☐ 8ta ☐ 9ta ☐ 10ta

12 FEB 2019

1111 587
UAC CENTRO
CENTRO A

Procedimiento de entrega: 1. El cliente debe presentar el documento de entrega en la oficina de atención al cliente. 2. El cliente debe presentar el documento de entrega en la oficina de atención al cliente. 3. El cliente debe presentar el documento de entrega en la oficina de atención al cliente. 4. El cliente debe presentar el documento de entrega en la oficina de atención al cliente. 5. El cliente debe presentar el documento de entrega en la oficina de atención al cliente. 6. El cliente debe presentar el documento de entrega en la oficina de atención al cliente. 7. El cliente debe presentar el documento de entrega en la oficina de atención al cliente. 8. El cliente debe presentar el documento de entrega en la oficina de atención al cliente. 9. El cliente debe presentar el documento de entrega en la oficina de atención al cliente. 10. El cliente debe presentar el documento de entrega en la oficina de atención al cliente.



[illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 116 DEL 2019-02-19 NOTIFICADO 26/02/2019.

“... Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria para el comparendo No. 11001000000023383581-11001000000022815048-11001000000022804849 de 03 de abril de 2019- 31 de enero de 2019 -25 de enero de 2019 expidió la resolución No 340502 Y 339144 de 4/05/2019 Y 04/05/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

“Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo. en estos casos deberá

asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito.

Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código" (...)

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT *Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."*

Por tanto y, al tratarse de una multa electrónica, la ley 1450 del 2011, reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, reza:

"Artículo 86. Detección de infracciones de tránsito por medios tecnológicos. En los eventos en que se empleen medios técnicos o tecnológicos para la detección de infracciones de tránsito o transporte, las autoridades competentes deberán vincular al trámite contravencional o procedimiento administrativo sancionatorio, al propietario del vehículo, de acuerdo con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito. (NEGRILLAS FUERA LDE TEXTO ORIGINAL)

En este orden de ideas y, con fundamento en el Artículo 161 del C.N.T modificado por el Artículo 11 de la Ley 1843 de 2017, la caducidad de la acción contravencional tiene lugar cuando pasado un año de los hechos que dieron lugar a la imposición de una orden de comparendo esta no se ejerce y, por tanto no se haya expedido una decisión de fondo respecto a la sanción; En este mismo sentido, respecto a la notificación por correo electrónico o vía celular, le indicamos como primera medida que, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, Artículo 137, así mismo el Artículo 56 de C.P.A.C.A, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

El link en el que puede listar acuerdos de pago, embargos y/o pago de comparendos que tiene pendientes. <https://consultas.transitobogota.gov.co:8010/publico/index3.php>

En estos términos se da respuesta a su solicitud.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Claudia", written over a horizontal line.

CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: JULIANA ANDREA ROBAYO URIBE

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21733

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-181853/ JULIAN ALFONSO PEÑA REYES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-204309 d el 04 DE DICIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-181853.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

